



C I R C U L A R CSJQUC21-33

Fecha: 20 de mayo de 2021

Para: JUZGADOS DISTRITO JUDICIAL DEL QUINDÍO Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

Asunto: “Apertura proceso de reorganización empresarial”.

Para los fines pertinentes, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que ha recibido la siguiente solicitud:

Oficina que solicita difundir la información	Comunicación	Asunto a difundir
Juzgado 02 Civil del Circuito de Armenia.	Oficio No 2021-00050-147 del 04 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Magda Milena Cárdenas Zuleta, Secretaria.	<p>Demandante: María Fany Mazuera Martínez Nit: 66.676.102-4.</p> <p>Asunto: Primero: Decretar el inicio del proceso de reorganización de la señora MARÍA FANY MAZUERA MARTÍNEZ, comerciante inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia-Quindío, como persona natural con Nit. 66676102-4.</p> <p>(...)</p> <p>Décimo quinto: Comunicar a los jueces civiles del domicilio de la deudora del inicio del proceso de reorganización. Ordenar que remitan a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del Proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que la deudora desarrolle su objeto social.</p> <p>Décimo sexto: Informar de la iniciación del presente proceso de reorganización empresarial a los jueces civiles y promiscuos municipales de la República. Para tal fin se solicitará la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura. En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios remitir copia de esta providencia a la citada Corporación...”</p>

Circular Hoja No. 2

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho a través del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia, de Armenia Q., cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando el número de radicado 630013103002-2021-00050-00.

A la presente, se anexa lo mencionado.

Atentamente,



JAIME ARTEAGA CESPEDES
Presidente

JAC / MSG